



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 120/2008

á 13 de mayo del 2008

VISTO:

La invitación cursada por H. Alcalde Municipal de la ciudad Trinidad – Beni, Gral. Moisés Chiriqui Vejarano, mediante la cual invita a participar de los actos programados con motivos de celebrar el CCCXXII Aniversario de Fundación de la ciudad de la Santísima Trinidad, que se llevará a cabo del 16 al 19 de mayo del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, el Pleno del Concejo analizó y consideró la invitación, aprobando el viaje de los Concejales Sra. Carol Viscarra Guillén, Ing. Co. Ma. Renée Serrata T. y Dr. Osvaldo Peredo Leigue, para que participen de los actos programados del Aniversario de Fundación de la ciudad de la Santísima Trinidad.

POR TANTO:

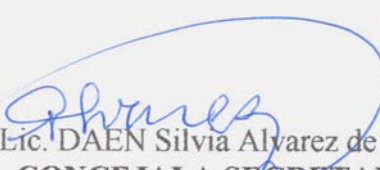
El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 13 de mayo del año 2008:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se declara en Comisión oficial y se aprueba el viaje de los Concejales Sra. Carol Viscarra Guillén, Ing. Co. Ma. Renée Serrate T. y Dr. Osvaldo Peredo Leigue, para que participen de los actos programados del Aniversario de Fundación de la ciudad de la Santísima Trinidad, que se llevará a cabo del 16 al 19 de mayo del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaria Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, asimismo el pago de cuatro (4) días de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE